



## AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR. (CÁCERES)

Plaza España, 1 – 10320 – Teléfono: 927 57 40 06 – Fax. 927 57 42 10.

<http://www.bohonaldeibor.es/> e-mail : [ayuntamiento@bohonaldeibor.es](mailto:ayuntamiento@bohonaldeibor.es)

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR (Cáceres) CELEBRADA EL DÍA CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.**

#### **ASISTENTES:**

##### **Alcalde-Presidente**

D. Blas Luís Escudero Peraleda.

##### **Concejales**

D. Pedro Ramón Martín Peraleda

D. Francisco Álvarez Serrano

D. Mariano Vialás Peraleda.

D. Francisco Jiménez García.

D<sup>a</sup>. Aroa Sánchez Díaz.

D. Juan Manuel Sánchez Martín

##### **SECRETARIO**

D. Jesús Serrano Escudero

En la localidad de Bohonal de Ibor siendo las dieciocho horas del día cinco de julio de dos mil dieciséis, se reúne en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión ORDINARIA, previamente convocada, bajo la Presidencia de D. Blas Luís Escudero Peraleda, con la asistencia de todos los Concejales que forman la Corporación, cuyos nombres se insertan al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor D. Jesús Serrano Escudero, que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la Sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día que figura en la Convocatoria que ha sido entregada a los Señores Concejales.

#### **PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2016:**

El Señor Alcalde pregunta si algún Concejal quiere formular alguna aclaración u observación respecto del Acta de la Sesión celebrada el día 1 de junio de 2016 y, no presentándose ninguna, es aprobada por unanimidad.

#### **SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MOCIÓN DE ALCALDÍA DE APOYO A LOS GRUPOS ACCIÓN LOCAL A PROPUESTA DE LA FEMPEX.**

El desarrollo rural en Extremadura se ha fundamentado durante más de 24 años en la labor de los Grupos de Acción Local (GAL) y en la aplicación de sus programas de desarrollo rural en cada una de las comarcas extremeñas. Estos programas han sido determinantes en la promoción del tejido social y económico de cada comarca, contribuyendo de manera notable a la mejora del territorio, de las empresas, del empleo y de la calidad de vida de nuestras áreas rurales.

Los Grupos de Acción Local o Grupos de Desarrollo Rural son la mayoría, asociaciones sin ánimo de lucro, de ámbito comarcal, donde se integran entidades públicas (Ayuntamientos y Mancomunidades) y privadas (colectivos de jóvenes, asociaciones de mujeres, asociaciones empresariales, sindicatos, etc.) representativas del tejido socioeconómico de la comarca, teniendo como principal función, la aplicación de las estrategias europeas de desarrollo rural a través del diseño, puesta en marcha y gestión de sus programas comarcales de desarrollo rural a través del diseño, puesta en marcha y gestión de sus programas comarcales de desarrollo rural, que son el fruto del consenso logrado entre los diferentes colectivos sociales, económicos e institucionales que los conforman.

Otra función muy importante de los grupos es la dinamización del tejido social y económico y la implicación de la población en su propio proceso de desarrollo. Para ello, han creado una serie de estructuras de participación donde se desarrollan los procesos de comunicación y de debate.

La Federación de Municipios y Provincias de Extremadura siempre ha apoyado la labor desarrollada por los Grupos de Acción Local, vital para el desarrollo rural de nuestras comarcas. Y así, de cara a la nueva convocatoria del programa Leader, la FEMPEX y la Red Extremeña de Desarrollo Rural (REDEX) han ratificado su compromiso con nuestras localidades y han acordado apoyar desde todos los municipios de Extremadura a los Grupos de Acción Local en la gestión del Programa Leader 2014-2020, en la línea del programa anterior.

Es necesario, por tanto, apostar por el mantenimiento y aplicación de la Metodología Leader en Extremadura en las políticas de Desarrollo Rural en el nuevo marco de programación comunitario 2014-2020 a través de los 24 Grupos de Acción Local.

Conocido el presupuesto con el que Extremadura contará para el periodo 2014-2020 en Desarrollo Rural, el mundo rural extremeño que supone el 89% del territorio regional y el 69% de la población de la región, a través de los Grupos de Acción de Extremadura, solicitan mantener en esta nueva programación su capacidad presupuestaria que debe ser suficiente y que no debe estar por debajo del 13,50% de los Fondos Feader recibidos que repercutirán directamente en los 384 municipios de la región, para seguir apostando por la labor emprendedora del medio rural.

A la vista de lo expuesto consideramos que el Desarrollo rural debe tener una dotación de recursos suficientes que amortigüen las carencias y deficiencias aún existentes y acordó las distancias sociales y económicas de la población rural.

Creemos acertado un enfoque común de apoyo al desarrollo local liderado por el propio territorio, a través de una estrategia integrada de financiación múltiple y un



## AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR. (CÁCERES)

Plaza España, 1 – 10320 – Teléfono: 927 57 40 06 – Fax. 927 57 42 10.

<http://www.bohonaldeibor.es/> e-mail : [ayuntamiento@bohonaldeibor.es](mailto:ayuntamiento@bohonaldeibor.es)

enfoque LEADER que haga realidad la verdadera dimensión de desarrollo territorial. Siendo imprescindible y de obligado cumplimiento por la normativa europea, que los Grupos de Acción Local tengan una participación efectiva en la realización de aportaciones y propuestas para el diseño y elaboración del Acuerdo de Asociación y del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura (PDR).

Los múltiples resultados y el impacto logrados por el programas de desarrollo rural en Extremadura nos animan a afrontar con inteligencia todas las dificultades, incluidas las que afectan ahora a la inversión en nuevas iniciativas y proyectos. Somos conscientes de que se debe incidir en que las enseñanzas obtenidas en los últimos veinte años sean trasladadas al próximo periodo de programación y transferidas al conjunto de la sociedad extremeña.

Dada la urgencia por apoyar la nueva andadura de estos proyectos, teniendo en cuenta que nos encontramos en la fase de presentación de candidaturas, es necesario que los Ayuntamientos de un paso adelante y adopten los acuerdos de Plenos oportunos para manifestar su apoyo a los Grupos de Acción Local de Extremadura.

Por todo ello a propuesta del Señor Alcalde, tras la oportuna deliberación, sometido el asunto a votación, POR UNANIMIDAD se adopta el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** El Ayuntamiento de Bohonal de Ibor (Cáceres), se compromete a apoyar y participar en la implantación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader 2014-2020 de la Comarca de Campo Arañuelo y su Entorno presentada por el Grupo de Acción Local ARJABOR (Asociación para el Desarrollo de la Comarca Campo Arañuelo y su Entorno) del cual este Ayuntamiento es socio y, a contribuir económicamente en su financiación, en los términos que se determine, en concepto de aportación local para la aplicación de la citada Estrategia, dentro de sus posibilidades presupuestarias.

**Segundo.-** El Ayuntamiento de Bohonal de Ibor (Cáceres), ratifica la Declaración presentada por la Red Extremeña de Desarrollo Rural -REDEX-, en relación con el nuevo periodo de programación para el Desarrollo Rural 2014-2020 en nuestra región.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo a:

- La Federación de Municipios y Provincia de Extremadura (FEMPEX)
- La Red Extremeña de Desarrollo Rural (REDEX)
- La Excm. Diputación Provincial de Cáceres
- La Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de Junta de Extremadura.
- La Asociación para el Desarrollo de la comarca Campo Arañuelo y su Entorno (ARJBOR).

**TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA SI PROCEDE DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.**

Visto el expediente instruido para la aprobación de la ordenanza Reguladora del Servicio de Abastecimiento de Agua, POR UNANIMIDAD, se aprueba definitivamente dicha Ordenanza, desestimándose la alegación presentada por la Unión de Consumidores de Extremadura de conformidad con el Informe del Secretario-Interventor y los motivos que en el mismo se indican.

**CUARTO.- PLAN ACTIVA 2016. OBRA 01-030-2016 "PAVIMENTACIONES Y REDES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN BOHONAL DE IBOR (CÁCERES):**

Por el Señor Alcalde, se da cuenta de que, con fecha de 15 de junio de 2016, ha dictado la Resolución que se transcribe íntegramente a continuación:

*"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA*

*Por el Alcalde se señaló la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en la sustitución de alicatado en mal estado de la piscina infantil municipal y de renovación de la red de Saneamiento y abastecimiento en la c/ de la Iglesia, un tramo de la calle Cantoncillo, (también conocida como c/ Corralillos) desde la c/ de la Iglesia hasta la c/ de Gabriel y Galán, y un tramo en la C/ de Gabriel y Galán*

*Y para ello se redactó el correspondiente Proyecto de Obras titulado "PAVIMENTACIONES Y REDES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN BOHONAAL DE IBOR (CÁCERES)" redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. CONSTANCIO GONZÁLEZ GORDO, Nº de Colegiado 19589 en mayo de 2016.*

*Se ha efectuado el replanteo de la obra.*

*Existe disponibilidad de los terrenos*

*El Proyecto ha sido visado por la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Diputación Provincial de Cáceres con fecha de 23 de mayo de 2016, por D. JUAN MIGUEL PARAMIO SALDAÑA, con el Vº. Bº del Jefe de Sección de Supervisión D. JUAN JOSÉ MENA GÓMEZ.*

*Por la Intervención se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.*

*Visto que dada la característica de la obra, parece el procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.*

*Visto que con fecha 14 de junio se emitió Informe de Intervención-Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios*



## AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR. (CÁCERES)

Plaza España, 1 – 10320 – Teléfono: 927 57 40 06 – Fax. 927 57 42 10.

<http://www.bohonaldeibor.es/> e-mail : [ayuntamiento@bohonaldeibor.es](mailto:ayuntamiento@bohonaldeibor.es)

del presupuesto vigente (en la vertiente de intervención) y sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato (en la vertiente de Secretaría).

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de junio de 2016 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 15 de junio de 2016, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 15 de junio de 2016, por el Secretario-Interventor se realizó la retención de crédito oportuna, emitiéndose **informe de fiscalización de conformidad**.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el Proyecto de Obras titulado "PAVIMENTACIONES Y REDES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN BOHONAL DE IBOR (CÁCERES)" redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. CONSTANCIO GONZÁLEZ GORDO, Nº de Colegiado 19589 en mayo de 2016, visado por la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Diputación Provincial de Cáceres con fecha de 23 de mayo de 2016, por D. JUAN MIGUEL PARAMIO SALDAÑA, con el Vº. Bº del Jefe de Sección de Supervisión D. JUAN JOSÉ MENA GÓMEZ.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en "PAVIMENTACIONES Y REDES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN BOHONAL DE IBOR" consistente en la realización de las obras la sustitución de alicatado en mal estado de la piscina infantil municipal y de renovación de la red de Saneamiento y abastecimiento en la C/ de la Iglesia, un tramo de la Calle Cantoncillo, y C/ Corralillos desde la C/ de la Iglesia, hasta la C/ de Gabriel y Galán y un tramo en la C/ de Gabriel y Galán.

**TERCERO.** Autorizar, en cuantía de 55.795,00.- euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 151.619.00 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016.

**CUARTO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras de "PAVIMENTACIONES Y REDES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN BOHONAAL DE IBOR (CÁCERES)" por procedimiento negociado sin publicidad.

**QUINTO.** Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

- I. FEDECOR  
CIF B06388185  
C/ José Armella nº 6  
10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres)
- II. DOMUS FORTIS  
CIF B10400810  
C/ Virgen Del Pilar 14  
10390 - (Saucedilla) - Cáceres
- III. JOSE EMILIO AVILA ALVAREZ  
CIF 76035787H  
C/ Hambría de Caraval nº 8  
10371 -Robledollano - (Cáceres)

**SEXTO.** Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. "

Los Señores Concejales quedan enterados y POR UNANIMIDAD, ratifican dicha Resolución.

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ACOMETIDA DE AGUA.**

Escrito, recibido con fecha 09 de JUNIO del 2016, remitido por Don Eustaquio Sánchez Encinas

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno del escrito recibido con fecha 09 de junio de 2016, remitido por Don Eustaquio Sánchez Encinas, solicitando acometida de agua en Calle Las Bodegas , 29, sin citar referencia catastral que permita identificar la finca.

Finalizadas las deliberaciones, el Pleno, por Unanimidad

ACUERDA:

**ÚNICO:** Conceder Derecho de Enganche y acometida a la red de abastecimiento de aguas a Don Eustaquio Sánchez Encinas, para finca situada en Calle Las Bodegas, 29, haciéndole saber:



## AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR. (CÁCERES)

Plaza España, 1 – 10320 – Teléfono: 927 57 40 06 – Fax. 927 57 42 10.

<http://www.bohonaldeibor.es/> e-mail : [ayuntamiento@bohonaldeibor.es](mailto:ayuntamiento@bohonaldeibor.es)

Que, con carácter previo a efectuar la toma, deberá abonar la tasa correspondiente por este concepto.

Que el reconocimiento de este derecho en nada variará la calificación ni clasificación del suelo sobre el que se encuentra la finca.

### **SEXTO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por el Señor Alcalde desde la celebración de la última Sesión ordinaria, resultando ser las siguientes.

RESOLUCION 2016-0041 [RESOLUCIÓN DE ALCALDIA DE PLAN ACTIVA]	28/06/2016
RESOLUCION 2016-0040 [RESOLUCION LICENCIA DE OBRA DE PEDRO NAVA]	28/06/2016
RESOLUCION 2016-0039 [04 RESOLUCIÓN BOHONAL DE IBOR de lista DEFINITIVA]	16/06/2016
RESOLUCION 2016-0038 [RESOLUCION DE LICENCIA DE LORENZO CAVAS NIETO]	15/06/2016
RESOLUCION 2016-0037 [RESOLUCION DE LICENCIA DE SEVERO SANCHEZ NAVA]	15/06/2016
RESOLUCION 2016-0036 [RESOLUCION DE LICENCA DE MARIA ALVAREZ VILLA]	15/06/2016
RESOLUCION 2016-0035 [RESOLUCION DE LICENCIA DE JAVIER FERNANDEZ BLAZQUEZ]	15/06/2016
RESOLUCION 2016-0034 [03 RESOLUCIÓN definitiva BOHONAL DE IBOR]	15/06/2016
RESOLUCION 2016-0033 [04 RESOLUCIÓN BOHONAL DE IBOR de lista DEFINITIVA]	15/06/2016
RESOLUCION 2016-0032 [04 RESOLUCIÓN BOHONAL DE IBOR de lista DEFINITIVA]	15/06/2016
RESOLUCION 2016-0031 [RESOLUCION RESPONSABLE DE PISCINA]	13/06/2016
RESOLUCION 2016-0030 [03 RESOLUCIÓN BOHONAL DE IBOR de lista provisional]	09/06/2016
RESOLUCION 2016-0029 [03 RESOLUCIÓN BOHONAL DE IBOR de lista provisional]	09/06/2016
RESOLUCION 2016-0028 [03 RESOLUCIÓN BOHONAL DE IBOR de lista provisional]	09/06/2016
RESOLUCION 2016-0027 [RESOLUCION DE CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARI O 1 DE JUNIO]	30/05/2016
RESOLUCION 2016-0026 [RESOLUCION DE LICENCIA DE PILAR ANDRES]	26/05/2016
RESOLUCION 2016-0025 [resolucion DE GUADALUPE NAVA]	26/05/2016
RESOLUCION 2016-0024 [RESOLUCION DE BOLSA LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES]	26/05/2016
RESOLUCION 2016-0023 [RESOLUCION BASES BOLSA DE AYUDA A DOMICILIO]	26/05/2016
RESOLUCION 2016-0022 [BASES BOLSA DE AUXILIAR LIMPIEZA CENTRO DE DIA]	26/05/2016
RESOLUCION 2016-0021 [RESOLUCION DE LICENCIA MAXIMILIANO]	19/05/2016
RESOLUCION 2016-0020 [RESOLUCION DE SEGREGACION PEDRO ESTRELLA]	19/05/2016
RESOLUCION 2016-0019 [resolución LISTA DEFINITIVA]	17/05/2016
RESOLUCION 2016-0018 [RESOLUCION PLAN DE EMPLEO SOCIAL SEGUNDA CONVOCATORIA]	13/05/2016
RESOLUCION 2016-0017 [RESOLUCION DE GREGORIA ANDRES SIMON]	06/05/2016
RESOLUCION 2016-0016 [RESOLUCION DE SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 3 DE MAYO]	06/05/2016
RESOLUCION 2016-0015 [RESOLUCION DE RECLAMACION DE AGUA NATALIO]	06/05/2016
RESOLUCION 2016-0014 [RESOLUCION RECLAMACIÓN DE AGUA]	26/04/2016
RESOLUCION 2016-0013 [RESOLUCION DE LICENCIA OBRA DE ANGELES NAVA]	20/04/2016
RESOLUCION 2016-0012 [RESOLUCION DE LICENCIA DE JUANA MARTIN SANCHEZ]	15/04/2016
RESOLUCION 2016-0011 [RESOLUCIÓN DE SUBVENCION AMAS DE CASA]	15/04/2016

Los Señores Concejales quedan enterados.

### **SEPTIMO.- INFORME DE ALCALDÍA.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar en los siguientes términos:

"1.- Ya nos ha llegado el proyecto del Plan Activa para la ejecución de la obra en la C. / La Iglesia y Gabriel y Galán.

Se ha invitado a tres empresas para su licitación, en vez de que vayan a la baja, se hará por mejora.

La semana próxima hay que preparar la mesa de contratación

2.- PERSONAL.- en sustitución de Joaquín que termina contrato el 4 de Julio, se contrata a Samuel (Con cargo a la misma partida, (parado de larga duración) Con coste cero para las arcas municipales.

Mercedes, cocinera, termina contrato el día 4 de Julio en su lugar entra Celestina Peraleda, de momento vamos a probar el centro de Día con dos personas.

Pues también termina contrato Azucena

3.- Se han convocado y resuelto 3 bolsas de empleo. Ayuda a domicilio, limpieza de dependencias municipales y limpieza del centro de día.

4.- Adjudicación del Bar de la piscina. Se le ha adjudicado a M. Angles ,del bar Zenón. Abrirá solo en horario de Piscina.

Como ya avancé en el pleno anterior, las obras de la cocina ya están terminadas.

5.- PISCINA. Se han contratado los servicios de dos socorristas, Mario y Daniel, ambos son del pueblo.

La piscina se abrió al público el día 23 de junio, manteniendo los mismos precios del año pasado.

Se ha contratado a una taquillera.

Comentarios .Que hoy empieza el curso de natación para niños y el curso de Aguagim para los mayores

6.-Durante el mes de mayo se les ha practicado reconocimiento médico, a todos los trabajadores del ayuntamiento. Todo ha ido bien

7.-Se les ha informado a los padres de los niños de nuestro Colegio Público, que para el próximo curso los libros irán a cargo del Ayuntamiento (600€) con el fin de promocionar la permanencia de los mismos.

8.- Con respecto al cine de verano, decir que las películas se proyectaran durante los viernes del mes de Agosto. Se avisará por bando el título de las mismas. En este punto nos ha surgido un pequeño contratiempo, pues la película programada para el último viernes de agosto, coincide con una actuación que nos ha dado Diputación de Miguel Malease le ha encargado a Elena (ADL) que busque otro día para el pase de la película. Al final será el día siguiente sábado 27 de agosto.



## AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR. (CÁCERES)

Plaza España, 1 – 10320 – Teléfono: 927 57 40 06 – Fax. 927 57 42 10.

<http://www.bohonaldeibor.es/> e-mail : [ayuntamiento@bohonaldeibor.es](mailto:ayuntamiento@bohonaldeibor.es)

9.-Fiestas de S. Bartolo. Al igual que el año anterior, se le ha encargado a la comisión de festejos, la realización de las mismas, las orquestas y el espectáculo taurino, Ya están contratado, Francisco nos puede abundar en la información.”

### **OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D. Francisco Jiménez García toma la palabra para indicar que se debería prohibir a las motos circular por los caminos públicos, que le gustaría saber el presupuesto final del parque y que no está de acuerdo con los bordillos del mismo.

El Señor Alcalde y D. Pedro Ramón, le contestan que, una vez finalizadas las obras, tendrá a su disposición las facturas derivadas de la reforma del parque; que lo que él llama bordillos realmente son jardineras.

D. Juan Manuel Sánchez Martín ruega que se haga hincapié en la necesidad de recordar a los vecinos la necesidad de limpiar los pastos para evitar incendios.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Blas Luis Escudero Peraleda, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día al principio señalado, de todo lo cual, como Secretario doy fe levantando acta, que consta de diez páginas.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo: Blas Luis Escudero Peraleda

EL SECRETRARIO-INTERVENTOR

Fdo.: Jesús Serrano Escudero.